

V FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE MARGARITA 2012

REGLAMENTO DEL FESTIVAL

Artículo 1°. Objetivo.

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a través de la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales y de la Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films, organiza el **Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño de Margarita** con la finalidad de incentivar, promover y difundir el cine venezolano, latinoamericano y del Caribe, reconociendo el trabajo de los profesionales por su contribución y fortalecimiento de la industria cinematográfica e impulsando la labor de los nuevos realizadores.

Artículo 2°. Lugar.

El Festival tendrá como sede la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta, en la República Bolivariana de Venezuela, del 25 de octubre al 01 de noviembre de 2012

Artículo 3°. Condiciones de participación.

Las películas se inscribirán en el concurso a solicitud de sus productores o de aquellos que posean los derechos de la obra. Estos enviarán, junto a la planilla de inscripción, una copia íntegra de la versión definitiva en formato DVD, para su consideración por el comité de selección. La fecha límite de recepción de postulaciones será el día 15 de junio de 2012. Todas las copias enviadas al Festival para su consideración pasarán a formar parte del archivo fílmico de la organización del Festival.

No podrán participar películas que hubiesen concursado en ediciones anteriores del Festival.

El Festival contará con tres (3) secciones oficiales de competencia:

Artículo 4°. Secciones de competencia.

Sección Latinoamericana y Caribeña.













- 1. Categoría Ópera Prima Valentín Malaver Largometraje de Ficción: La convocatoria está abierta a películas de largometraje de producción Latinoamericana y del Caribe, incluyendo Venezuela (en este caso las obras deberán estar registradas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional), que posean una duración mayor a los 70 minutos, cuyo género sea de ficción, en soporte original cine o video, y que sea la Ópera Prima (primera o segunda obra) de su Director(a). El formato aceptado para exhibición en competencia será en 35mm, HDV 1080, DVCam o Blu-ray en norma NTSC. Sólo se aceptarán producciones cuya fecha de culminación sea posterior al 1° de enero de 2011.
- 2. Categoría Ópera Prima Largometraje Documental: La convocatoria está abierta a películas de largometraje de producción Latinoamericana y del Caribe, incluyendo Venezuela (en este caso las obras deberán estar registradas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional), que posean una duración mayor a los 70 minutos, cuyo género sea documental, en soporte original cine o video, y que sea la Ópera Prima (primera o segunda obra) de su Director(a). El formato aceptado para exhibición en competencia será en 35mm, HDV 1080, DVCam o Blu-ray en norma NTSC. Sólo se aceptarán producciones cuya fecha de culminación sea posterior al 1° de enero de 2011.
- 3. Categoría Cortometraje o Mediometraje Animación: La convocatoria está abierta a películas de cortometraje o mediometraje de producción latinoamericana y caribeña, incluyendo Venezuela (en este caso las obras deberán estar registradas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional), que posean una duración inferior a 70 minutos, cuyo género sea animación, en soporte original cine o video. El formato aceptado para exhibición en competencia será en HDV 1080, DVCam o Blu-ray en norma NTSC. Sólo se aceptarán producciones cuya fecha de culminación sea posterior al 1° de enero de 2011.

Sección Cine Venezolano

1. Categoría Largometraje de Ficción: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración mayor a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellas cuyo género sea la ficción, en soporte 35mm. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional.











En los casos de obras donde Venezuela sea coproductora minoritaria, sólo podrán participar aquellas películas cuyo Director o Directora sea venezolano(a). Las producciones cinematográficas deberán tener una fecha de culminación posterior al 1° de enero de 2011 y que no hayan participado en ediciones anteriores del Festival.

- 2. Categoría Largometraje Documental: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración mayor a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellos cuyo género sea documental, en soporte 35mm, HDV 1080, DVCam o Blu-ray en norma NTSC. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional. En los casos de obras donde Venezuela sea coproductora minoritaria, sólo podrán participar aquellas películas cuyo Director o Directora sea venezolano(a). Las producciones cinematográficas deberán tener una fecha de culminación posterior al 1° de enero de 2011 y que no hayan participado en ediciones anteriores del Festival.
- 3. Categoría Corto o Mediometraje de Ficción: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración inferior a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellos cuyo género sea la ficción, en soporte original cine o video. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional. El formato aceptado para exhibición en competencia será en HDV 1080, DVCam o Blu-ray en norma NTSC. Sólo se aceptarán producciones cuya fecha de terminación sea posterior al 1° de enero de 2011 y no hayan participado en ediciones anteriores del Festival.
- 4. Categoría Corto o Mediometraje Documental: El Festival aceptará producciones venezolanas que posean una duración inferior a 70 minutos, considerando para competencia sólo aquellos cuyo género sea el documental, en soporte original cine o video. Sólo participarán aquellas producciones que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Cinematografía, así como lo establece la Ley de Cinematografía Nacional. El formato aceptado para exhibición en competencia será en HDV 1080, DVCam o Blu-ray en norma NTSC. Sólo se aceptarán producciones cuya fecha de terminación sea posterior al 1° de enero de 2011 y no hayan participado en ediciones anteriores del Festival.













Mis Primeros Pies-cesitos: Ver reglamento correspondiente (Venezuela)

Construyendo Sueños:

- Atelier de Guiones Las Primas tienen Padrinos: Ver Reglamento correspondiente (Latinoamérica, Caribe y Venezuela)
- En Pleno Corte: Ver reglamento correspondiente (sólo Venezuela)

Sección Cine y Video Comunitario Nacional:

- Categoría Cine y Video Comunitario: Ver el Reglamento correspondiente.

Artículo 5°. Nacionalidad.

En la competencia de la categoría Ópera Prima, se considerarán las películas cuyo país de producción sea de Latinoamérica y del Caribe. En caso de coproducciones, se optará por representar a uno sólo de los países productores.

Artículo 6°. Óperas Primas Venezolanas

En el caso de las Óperas Primas Venezolanas es potestad del Productor o de aquellos que posean los derechos de la obra, si la inscribe en la Sección Latinoamericana y Caribeña o en la Sección Cine Nacional en las categorías largometraje ficción o documental donde participarán en igual de condiciones con las obras de experimentados.

Artículo 7°. Premios.

Consistirán en la entrega de la estatuilla El Pelícano, y de los siguientes premios en metálico:

- Premio al Mejor Largometraje de Ficción Ópera Prima Latinoamericana y Caribeña Valentín Malaver: US\$ 10.000,00 *
- Premio al Mejor Largometraje Documental Ópera Prima Latinoamericana y Caribeña: US\$ 10.000,00 *
- -Premio al Mejor Corto o Mediometraje Animación Latinoamericano o Caribeño: US\$5.000*
- Premio al Mejor Largometraje Ficción Venezolano: Bs. 40.000,00
- Premio al Mejor Largometraje Documental Venezolano: Bs. 40.000,00













- Premio al Mejor Corto Ficción Venezolano: Bs. 20.000
- Premio al Mejor Mediometraje Ficción Venezolano: Bs. 20.000
- Premio al Mejor Corto Documental Venezolano: Bs. 20.000,00
- -Premio al Mejor Mediometraje Documental Venezolano: Bs. 20.000
- Premio del Público al Mejor Largometraje incluyendo las Óperas Primas Ficción y Documental, así como los Largometrajes Ficción y Documental Venezolanos: US\$ 5.000,00 **
- Premio a la Mejor Película Comunitaria: ver reglamento correspondiente.

Nota: Los premios en metálico se entregarán al Director o a la Directora de la obra, según lo indicado en la planilla de inscripción.

- * Debido al control de cambio que existe en Venezuela para la adquisición y transferencia de divisas, el pago del premio de Ópera Prima y del premio del Público tienen un tiempo administrativo para su ejecución de aproximadamente seis (6) meses. En caso que la película ganadora sea venezolana, el pago se realizará en el equivalente en moneda nacional, al cambio oficial.
- ** El Premio del Público se realiza por votación popular a nivel nacional en las sedes o subsedes donde se exhibirán las categorías Óperas Primas Latinoamericanas y Caribeñas y Largometrajes Venezolanos.

Artículo 8°. Premiación y menciones.

No existirá el otorgamiento de premios "ex a quo" en ninguno de los casos y el Jurado podrá otorgar hasta un máximo de una mención especial por categoría. Un mismo título no podrá recibir premio y mención especial simultáneamente en una misma categoría.

Artículo 9°. Distribución.

La Distribuidora Nacional de cine Amazonia Films tendrá la primera opción para la adquisición de los derechos de la distribución y explotación en las ventanas de cinemática, video y televisión abierta de la(s) obra(s) cinematográfica(s) ganadora(s) en cada categoría, por un período de cinco (5) años y exclusivamente en el territorio venezolano.













Artículo 10°. Jurado de Selección.

Estará conformado por profesionales nacionales, quienes decidirán las películas que participarán en cada categoría. Las decisiones de los jurados son inapelables.

Artículo 11°. Jurado de Competencia.

Estará conformado por profesionales nacionales e internacionales, quienes decidirán las películas ganadoras. Las decisiones de los jurados de las diferentes secciones a concurso son inapelables.

Artículo 12°. No se aceptarán películas inconclusas.

Artículo 13°. Subtítulos.

Las películas habladas en idioma diferente al español deberán poseer los respectivos subtítulos en este idioma.

Artículo 14°. Inscripción.

Para hacer efectiva la inscripción en el Festival se deberá remitir antes del 15 de junio de 2012, el siguiente material:

- 1) Planilla de inscripción, que conseguirás en nuestra página web, previamente cumplimentada en línea y firmada.
- 2) Un DVD con la versión definitiva de la película (sin zona).
- 3) En el caso de las películas seleccionadas, enviar un DVD con un tráiler de 3 a 5 minutos.
- 4) Un CD con la siguiente información:
- Planilla de inscripción firmada.
- Una (1) fotografía del director a 300 DPI como mínimo.
- Mínimo cinco (5) fotofijas de diversas escenas de la película a 300 DPI.
- Copia del Registro Nacional de Cinematografía (para las producciones venezolanas).

También se aceptará un EPK (Kit de prensa digital) que contenga este tipo de información.













El material deberá ser enviado a la siguiente dirección:

Distribuidora Amazonia Films. Coordinación de Festivales.

Dirección: Urb. Campo Claro, Av. 1-A, Quinta Nº 1-19,

Caracas 1071. Venezuela.

Telf. (+58-212) 234.9569 - 238.8684 / 1874 / 7405.

Artículo 15°. El costo de envío del material para la selección correrá a cargo de los postulantes. Se recomienda el uso de correo privado, no se aceptan envíos hechos por correo ordinario. En la guía de envío deberán declarar "SOLO PARA FINES CULTURALES, SIN VALOR COMERCIAL" con un valor aduanal inferior a cien dólares estadounidenses (US\$ 100) para la copia en 35mm y para la copia en video diez dólares estadounidenses (US\$ 10). No se aceptarán postulaciones que lleguen en fecha posterior al 15 de junio de 2012. Las películas seleccionadas por el comité de selección deberán ser enviadas antes del 15 de agosto de 2012 a las oficinas de Amazonia Films.

Los costos de envío de las películas a la organización del Festival correrán por cuenta de los Realizadores/Productores de las mismas.

Artículo 16°. Las películas seleccionadas para participar en el Festival no podrán ser retiradas del concurso.

Artículo 17°. Los organizadores se comunicarán con los postulantes informando sobre la aceptación o no de su película para participar en el festival.

Artículo 18°. Devolución de películas.

Las copias de las películas seleccionadas las podrán retirar sus autores o bien se devolverán al destinatario a la dirección que se indique. El Festival cubrirá los costos de devolución de las películas.

Artículo 19°. Seguro.

El Festival cubrirá el seguro de las copias de las obras seleccionadas desde su recepción en las oficinas de la coordinación de Festivales en Amazonia Films hasta su devolución. En caso de incendio, robo, daño, destrucción o extravío de una copia durante el evento, el Festival sólo cubrirá el costo de la copia nueva según las tarifas en vigencia en los laboratorios venezolanos para el tiraje de una copia estándar. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamo será de treinta (30) días a partir de la fecha de devolución.

Artículo 20°. Inscripción y acceso del público.

La inscripción de las obras y las entradas para asistir a todas las actividades del Festival serán gratuitas.





<u>www.amazoniafilms.gob.ve</u> <u>www.festivalesamazonia.gob.ve</u> <u>festivales@amazoniafilms.gob.ve</u> <u>festivaldemargarita@gmail.com</u> Twitter: @amazoniacine, Facebook: festivalesmargarita







Artículo 21°. Programación.

La organización del Festival establecerá el orden, fecha y lugar de exhibición de las películas concursantes. Asimismo, se reservará el derecho de proyectarlas durante las fechas del Festival en cualquiera de sus sedes en la isla de Margarita y/o en cualquier sala de la Red de Salas Regionales de la Fundación Cinemateca Nacional. Asimismo, el festival se reserva el derecho de realizar proyecciones no comerciales en las sedes o subsedes que el festival considere.

Artículo 22°. Aceptación del Reglamento.

La participación en el Festival supone la plena aceptación de este reglamento. Su interpretación será competencia de la Distribuidor Nacional de Cine Amazonia Films.

Artículo 23°. Cualquier otra información, remitirse a:

www.amazoniafilms.gob.ve www.festivalesamazonia.gob.ve festivales@amazoniafilms.gob.ve festivaldemargarita@gmail.com.

Twitter: @amazoniacine Facebook: festivalesmargarita

Artículo 24°. El comité organizador del Festival se reserva el derecho de aceptar trabajos que no estén sujetos a la normativa presente.

Artículo 25°. El Festival se reserva el derecho de hacer modificaciones a este Reglamento para futuras ediciones.







www.amazoniafilms.gob.ve www.festivalesamazonia.gob.ve festivales@amazoniafilms.gob.ve festivales@amazoniafilms.gob.ve festivalesmargarita@gmail.com Twitter: @amazoniacine, Facebook: festivalesmargarita



